



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXIV 3ra. Época

Culiacán, Sin., lunes 17 de julio de 2023.

No. 086

ÍNDICE

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Edicto de Emplazamiento.- Juicio de Amparo No. 614/2022-4A.- Promovido por María Gabriela Lemmen Meyer González, se emplaza a Comercializadora e Industrializadora La Perla, S.A. de C.V.

3

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 508 del H. Congreso del Estado.- Se concede el derecho de Pensión por Retiro al C. Marco Antonio Almanza Avilés.

4 - 6

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. GES 21/2023.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Estatal No. 033 Nos. Concursos OPPU-EST-LP-099-2023 y OPPU-EST-LP-100-2023.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. DIF 04/2023.

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

Rendimientos Generados del Ahorro Solidario de los meses mayo y junio de 2023.

7 - 13

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Acuerdo Número 183 del H. Congreso del Estado.- Se acuerda no objetar y, por tanto, ratificar el nombramiento realizado por la C. Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada Fiscal General del Estado de Sinaloa a favor del C. Lic. Marco Antonio Álvarez Armenta, como Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

14 - 15

(Continúa Índice Pág. 2)

ÍNDICE

PODER JUDICIAL ESTATAL

FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA
Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2023.

16 - 17

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 6 de Rosario.- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Rosario, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 7 de Rosario.- Que reforma y deroga artículos del Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente.

Decreto Municipal No. 8 de Rosario.- Se adiciona los numerales 25, 26 y 27 del Artículo 68, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rosario, Sinaloa.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Navolato.- Convocatoria Pública: NÚMERO 02/2023 No. de Licitación JAPAN/FAISMUN/LP/2023-02.

18 - 30

AVISOS JUDICIALES

31 - 48

La C. Lic. Claudia Liliana Valdez Aguilar, Presidenta Municipal de Rosario, del Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 y 125, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 79; 80, fracción II; 81, fracción II y 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y demás aplicables, con la finalidad de simplificar, optimizar y transparentar el ejercicio público de las dependencias, organismos y funcionarios municipales, así como fundamentar jurídicamente su existencia y funcionamiento al interior de la Administración Municipal, robusteciendo la normatividad para la efectividad de la Unidad de Ecología del Municipio de Rosario, Sinaloa.

Que con fecha 12 de Abril del 2004, se publicó el Reglamento de Ecología y Protección al Medio ambiente del Municipio de Rosario, Sinaloa, ejemplar No. 044 del Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, donde se publican Artículos y Fracciones del Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Rosario, Sinaloa.

Que el H. Ayuntamiento de este municipio, por conducto de su Secretaría, se ha servido comunicarme que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 79, 80 fracción II, 81 fracción II y 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y demás aplicables, en Sesión de Cabildo Ordinaria número 45 de fecha 17 de Febrero del año 2023, y que con la finalidad de eficientar la administración pública y teniendo como objetivo un gobierno transparente, moderno y eficaz, así como fundamentar jurídicamente su existencia y funcionamiento al interior de la Administración Municipal, este H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, aprobó y acordó expedir, el Decreto No. 7, que reforma y deroga artículos del Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente.

DECRETO MUNICIPAL No. 7

Artículo Único. - Se reforma el Artículo 3, Fracciones Segunda y Tercera del Artículo 4; fracción Primera del Artículo 210; se **deroga** el Artículo 211 del mismo ordenamiento legal, para quedar como sigue:

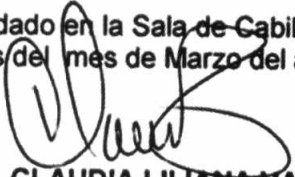
ARTÍCULO 3.- La aplicación del presente reglamento, compete al Ayuntamiento de Rosario, Sinaloa por conducto de la Dirección DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, SINALOA y la Dirección de Seguridad Publica y Transito, Municipal, las cuales coadyuvarán en los ámbitos de sus competencias, en el cumplimiento de sus disposiciones.

JUL. 17 2023 No 10356077

ARTÍCULO 4.- ...**I. ...****II.- DIRECCIÓN.** La dirección de ecología y protección al medio ambiente del municipio de Rosario, Sinaloa.**III.- DEPARTAMENTO.** El departamento de inspección y vigilancia de la dirección de ecología y protección al medio ambiente del municipio de Rosario, Sinaloa.**IV a la CX. ...****ARTÍCULO 210.- ...****I.-Multa por el equivalente de veinte a veinte mil días de unidades de medidas y actualización (UMA) vigente, al momento de imponer la sanción.****ARTÍCULO 211.- Se deroga.****ARTÍCULOS TRANSITORIOS****ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de la fecha de publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan al contenido del presente Decreto.

Comuníquese al Presidente Municipal para su publicación y debida observancia.

Es dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Rosario, Sinaloa, a los quince días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.


LIC. CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR
Presidenta Municipal Constitucional de Rosario, Sinaloa.
ING. IGNACIA MAILEN DELGADO RENDON
Secretaria del H. Ayuntamiento**PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO
EL ROSARIO**

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio Municipal de Rosario, Sinaloa, a los quince días del mes de Marzo del año dos mil veintitres.


LIC. CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR

Presidenta Municipal Constitucional de Rosario, Sinaloa


PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL ROSARIO SINALOA


ING. IGNACIA MAILEN DELGADO RENDON

Secretaria del H. Ayuntamiento